

## RESOLUCIÓN No. 5106 (19 de octubre de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

#### CONSIDERANDO.

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 3721 del 28 de julio de 2023 y 4415 del 31 de agosto de 2023, se convocó a elección del Representante de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 y Acuerdo 121 de 2006.

Que a través de Resolución No. 4681 del 15 de septiembre de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 12 de octubre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral y la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parciales del proceso de elección de los Representantes de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

GRADUADO	COMITÉ DE CURRÍCULO PREGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
ANGELICA MARIA CASTELLANOS MONDRAGÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ	8	0	0	0	8
ADRIAN JAIME HERRERA	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	2	0	0	0	2
LEONARDO QUIJANO BRAND	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO	61	0	0	0	70
JUAN SEBASTIAN AVELLA GOMEZ		9				
FABIO EMILIO FORERO ULLOA	INGENIERÍA AGRONÓMICA	7	6	0	0	13
DAVID ALEJANDRO LOPEZ ROBAYO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - TUNJA	9	0	0	0	9
SANDRA ISABEL SAMACÁ BOHÓRQUEZ	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	5	0	0	0	5
WILMAR GUILLERMO RODRIGUEZ LOPEZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO	1	0	0	0	1
JOSE ANTONIO LOPEZ CAICEDO	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA	15	0	0	0	15
CAMILO ESTEBAN BARRETO MELO	CIENCIAS TECNOLÓGICAS - FESAD	3	0	0	0	3
FREDY NELSON MALDONADO PASMIÑO	MEDICINA	4	0	0	0	4

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por

medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 12 de octubre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Graduados, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	COMITÉS DE CURRÍCULO
ANGELICA MARIA CASTELLANOS MONDRAGÓN	1.053.347.943	8	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ
ADRIAN JAIME HERRERA	1.053.586.112	2	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
LEONARDO QUIJANO BRAND	9.396.485	61	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO
FABIO EMILIO FORERO ULLOA	19.441.628	7	INGENIERÍA AGRONÓMICA
DAVID ALEJANDRO LOPEZ ROBAYO	1.049.653.765	9	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - TUNJA
SANDRA ISABEL SAMACÁ BOHÓRQUEZ	40.035.683	5	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
WILMAR GUILLERMO RODRIGUEZ LOPEZ	1.057.580.289	1	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
JOSE ANTONIO LOPEZ CAICEDO	7.226.188	15	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA

<b>CAMILO ESTEBAN BARRETO MELO</b>	<b>1.049.639.657</b>	<b>3</b>	<b>CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD</b>
<b>FREDY NELSON MALDONADO PASMIÑO</b>	<b>9.399.978</b>	<b>4</b>	<b>MEDICINA</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del representante de los Graduados ante los Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

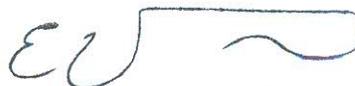
**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo enunciados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 19 días del mes de octubre de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector